

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2016

GNFA- 898-16

Para: Jaime Franky Rodríguez	Vicerrector Sede Bogotá
John William Branch Bedoya	Vicerrector Sede Medellín
Germán Albeiro Castaño Duque	Vicerrector Sede Manizales
Jesús Sigifredo Valencia Ortiz	Vicerrector sede Palmira
John Charles Donato Rondon	Director Sede Amazonia
Rodrigo Enrique Cárdenas	Director sede Orinoquia
Raúl Román Román	Director sede Caribe
Luis Enrique Gil Torres	Director Sede Tumaco

Referencia: Alcance GNFA-569-16. Solicitud elaboración Avalúos Bienes Inmueble. Vigencia 2016

Cordial saludo:

Esta Gerencia como como líder del macro proceso administrativo y financiero, remitió a las sedes el memorando GNFA-569-16 del 27 de mayo del 2016 con las directrices para la elaboración y registros de los avalúos de los bienes inmuebles de la Universidad. Actividad que debe adelantarse antes de la segunda semana de octubre.

En el marco de las actividades de seguimiento que se realiza a los bienes inmuebles de la Universidad actividad a cargo de la Sección de Gestión de Bienes del Nivel, se hace necesario dar alcance al memorando GNFA -569-16, en el sentido de enviar nuevamente "CARTILLA PARA LA ELABORACION DE AVALUOS DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA", la cual fue actualizada en los siguientes numerales:

- a). **Numeral 8. BIENES INMUEBLES OBJETO DE AVALÚO.** En este numeral se adicionó el párrafo No. 2, así: "Con relación a los bienes históricos y culturales (Grupo 715), se deberán hacer los avalúos en el año 2016, pero su reconocimiento se hará el 1 de enero del 2017 de conformidad con la aplicación de la norma internacional de contabilidad pública (calculado saldos iniciales)".
- b). **Numeral 9. ¿CUAL ES EL CONTENIDO EXIGIBLE EN UN AVALUO?** En este numeral se adiciona el "Anexo cuadro resumen de avalúos: Con el fin de obtener un consolidado de los avalúos a las edificaciones de todas las Sedes de la Universidad, se hace necesario que quien elabore los avalúos en cada una de las sedes al finalizar la actividad, elabore un cuadro resumen (que se anexa a la presente comunicación - formato Excel) que contenga la siguiente información:
- **Sede:** Se debe indicar el nombre de la Sede.
 - **Nombres completos del valuator y RNA:** Se requiere información sobre Nombre del funcionario y/o contratista que adelantó los avalúos. Para el caso en que la sede haya decidido contratar la elaboración de los avalúos con persona natural o jurídica, se solicita informar y aportar la acreditación idónea del contratante de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 de esta cartilla.



- **Fecha del avalúo:** Indicar la fecha del avalúo.

- **Identificación del inmueble:** Se debe indicar el nombre completo del edificio o terreno y el Numero de la placa de inventarios asociada en el SGF – QUIPU módulo de activos fijos.

- **Datos del avalúo:** Considerando que los avalúos de las edificaciones deben hacerse bajo los lineamientos consignados en la presente cartilla y que en este instrumento se especificó que el método para valorar los inmuebles es el "Método de costo de reposición". Se requiere que se discriminen los datos referentes al cálculo del avalúo de la fórmula $Vc = (Ct - D) + Vt$

Vc = Valor comercial
Ct = Costo total de la construcción
D = Depreciación*
Vt = Valor del terreno


* La depreciación deberá adoptar un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación (Fitto y Corvini)

Georreferenciación del inmueble: Se requiere contar con la información relacionada con la georreferenciación de los inmuebles de cada Sede en concordancia con el Sistema Nacional "Magna Sirgas" que es en la actualidad el sistema oficial en esta materia adoptado por el IGAC para Colombia". La localización de acuerdo a la región a la que pertenezca cada Sede en el sistema de coordenadas Magna Sirgas

Por lo anteriormente expuesto, se adjunta en medio digital la cartilla y el anexo Cuadro resumen de avalúos.

Cualquier inquietud con gusto será atendida, por la División Nacional de Servicios Administrativos, en los correos invent_nal@unal.edu.co , o a las extensiones 18031 o 18183.

Cordialmente,


GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Copia: Director Administrativo y Financiero Sede Bogotá
Director de Ordenamiento y Desarrollo físico Sede Bogotá
Director Administrativo y Financiero Sede Medellín
Director de Ordenamiento y Desarrollo físico Sede Medellín
Director Administrativo y Financiero Sede Manizales
Director de Ordenamiento y Desarrollo físico Sede Manizales
Director Administrativo y Financiero Sede Palmira
Director de Ordenamiento y Desarrollo físico Sede Palmira
Jefe Unidad Administrativa y Financiera Sede Amazonia
Jefe Unidad Administrativa y Financiera Sede Caribe
Jefe Unidad Administrativa y Financiera Sede Orinoquia

Anexo: Lo anunciado